FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☐ TOTAL ☐
No. 005

Bogotá, junio 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo: María Fernanda Mosquera Piedrahita Identificación: Cédula de ciudadanía 31.237.774 Nacionalidad: Colombiana Dirección: Casa 72, Condominio "Senderos de la Morada" ciudad de residencia: Jamundí Teléfono de contacto: Celular 3113635504 E-mail de contacto: mf_mosquera@yahoo.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. Mauricio Diez Morales Cargo: Oficial Justicia Transicional *Resolución de Delegación: Número 00000205 del1/19/2021*
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 501-CENACPERSONAL-2021. Fecha de suscripción: 8 DE FEBRERO 2021.
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza.12-46-101045361 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha oficio aprobación: 11/02/2021. Aprobado por: CR. Ligia Maldonado Cardeño.
5. CRP	No. CRP 45021 Fecha expedición:11/02/2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora:085 Central Admón. Dependencia: 085 Central Admón. Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Fuente: Servicios Jurídicos Recurso: Recursos Corrientes Valor: 66.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Febrero 2021
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Febrero /2021 al 31/12/2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como abogado con maestría para la Dirección de Apoyo a la Transición – Tercera División.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Elaboración del mapa judicial de la región, en el se establecerán los despachos judiciales y la competencia de cada uno de ellos. Así mismo se establecerá en el mapa los despachos de Fiscalía de la región con competencias definidas (Entregable adicional al primer mes de prestación de servicios). 2. Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el Comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que constituyan delitos en contra de la población civil y propias tropas, por grupos o personas al margen de la ley. 3. Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región, cometidos por grupos al margen de la ley en contra de la población civil o las propias tropas (medios de comunicación, sección de operaciones e inteligencia de

	las unidades que asesora, grupos regionales de coordinación) 4. Reportar de manera inmediata a la Dirección de Apoyo a la Transición, los hechos ocurridos en la jurisdicción de responsabilidad con las acciones propuestas para su judicialización. 5. Reportar de manera quincenal en la estadística establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición las denuncias que se presenten por hechos ocurridos en la Jurisdicción de responsabilidad. 6. Hacer seguimiento mensual a las denuncias instauradas, reportando a la Dirección de Apoyo a la Transición acciones desarrolladas. (Aporte de pruebas, recepción de testimonios, órdenes de captura libradas, etc). 7. Asesorar a los militares y sus familiares que resulten afectados por delitos cometidos por grupos al margen de la ley, a fin de que se constituyan como parte dentro del proceso penal, y puedan ser reconocidos en sus derechos y contribuir de manera eficaz en el proceso de judicialización de estos grupos. 8. Realizar boletines mensuales para informar a las unidades de su región, la forma correcta de realizar procesos de judicialización exitosos. 9. Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la Sala de Amnistía e Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz en sede de concesión de amnistías en indulto, a fin de determinar: 1. Apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones de impacto que permitan o no conceder amnistía en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización. 10. Construir la base de datos de la jurisdicción asignada sobre delitos imprescriptibles cometidos en contra de miembros del Ejército Nacional. 11. Realizar seguimiento a las denuncias instauradas en las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición, presentando el diagnóstico de acción y proponiendo acciones efectivas para impulsar los procesos penales iniciados. 12. Realizar coordinaciones con los Grupos Regionales de memoria histórica para asesorar a los militares víctimas de cada región a fin de lograr su reconocimiento en los sistemas ordinarios y en la jurisdicción Especial para la Paz. 13. Guardar la reserva debida de la información a su alcance, la cual sólo será empleada para desarrollar las obligaciones contractuales escritas en el contrato. 14. Las coordinaciones a que haya lugar para desarrollar las acciones propuestas en cada hecho a denunciar, solamente serán desarrolladas con el Comandante de la Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica y el oficial de la reserva de cada grupo regional.

	15. Prestar colaboración mutua a las demás Unidades Militares en caso de ser requerido y de acuerdo con disponibilidad. 16. Las demás que se deriven de la obligación principal. **OBLIGACIONES LEGALES GENERALES** • De conformidad con el artículo 3 del decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas en la ejecución del contrato. • Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. • El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato debe devolver los insumos, suministros, herramientas. Dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la *prestación del servicio objeto de este contrato.* • El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. • Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. • Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa-Ejército Nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o de iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos los actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.
10. PERIODO DEL INFORME	Junio de 2021
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Continuando con el informe de ejecución del contrato, relaciono a continuación las actividades desarrolladas por la suscrita a partir del **10 de mayo** del año en curso. 1. Entrega al señor Capitán Diez y al Sargento Ballesteros del cuadro de seguimiento de las denuncias proyectadas para los Batallones (código 1573).

	2. Seguimiento con el Mayor Moreno, si firmaron el oficio solicitando la rectificación al miembro de la CUT, el cual se debe enviar al señor coronel Cely. Me informó que lo firmó el Jefe de estado Mayor y tan pronto lo envió se remitió al Coronel Cely. 3. Comunicación con la Dra. Katherine de la Personería en Popayán, para verificar si el Soldado Profesional Carlos Mario Gamarra había asistido a la cita para la declaración; como no había asistido, me comuniqué con él y la Sargento Grays para que fuera. Al final de la tarde asistió y le recibieron la declaración para continuar el trámite de reconocimiento como víctima. 4. **11/05/2021**.-Comunicación con la Dra. Viviana Vargas del Batallón Codazzi, para que les ayude con una denuncia. 8:00 a 9;04 a.m. Invitación del sr. Coronel Cely para asistir al programa de la Comisión de la Verdad, sobre "Persistencia en la revictimización a los militares víctimas y sus familias en el marco del conflicto armado". 5. **12/05/2021.-** Envié correos electrónicos a los diferentes Despachos de la Sala Penal del H. Tribunal Superior de Nariño, para que el competente, me enviara la tutela instaurada por la Red de Derechos Humanos del Pacífico Nariñense en la que se suspende de manera inmediata la erradicación forzosa de cultivos de coca y tutela el derecho fundamental a la consulta previa de las comunidades que pertenecen a los territorios colectivos y ancestralmente ocupados en el Pacífico Nariñense (San Andrés de Tumaco, Mosquera, Maguí Payán, Santa Bárbara, Roberto Payán, La Tola, El Charco, Francisco Pizarro, Olaya Herrera y Barbacoas). Una vez me llega el documento se lo envío al señor Coronel Cely (Chat Litigio Estratégico) al igual que el fallo de tutela similar del H. Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca (Municipios de Caloto, Cajibío y Piamonte). Y lo envío al chat de "Denuncias" que se tiene con los Jurídicos de la Tercera División, para su conocimiento y fines pertinentes. 6. **10:**15 a 12:00 m.- Asistí al programa por invitación del Sr. Coronel Cely *"Repercusión del informe de la Comisión de la Verdad en el Ejército del Perú y las medidas adoptadas para atender a los militares denunciados en instancias judiciales".* 7. Envío al sr. Capitán Diez y al Sargento Ballesteros, aclaración de las fechas de los entregables a mi cargo.

	8. **13/05/2021**.- Envío al Sargento Ballesteros nuevamente, cuadro de seguimiento de denuncias con el nombre de un suboficial fallecido en un enfrentamiento. 9. **14/05/2021.-** Se envía al sr. Capitán Diez y al Sr. Sargento Ballesteros, *cuadro de seguimiento a* noticias de impacto. (C. 833) 10. Comunicación con el Mayor Moreno sobre un video que circula en redes 11. Comunicación con la Dra. Viviana Vargas sobre las pruebas para proyectar la denuncia sobre lo ocurrido con la ambulancia del Batallón de Desminado. 12. Se envía proyecto de denuncia a la Dra. Sandra Rocío. 13. **15/05/2021.**- Absuelvo consulta del señor Teniente Jair Eduardo Mendoza sobre la quema de un cañaduzal en una finca privada; no ha intervenido personal militar. 14. **17/05/2021.-** Consulta del Sargento V. Méndez sobre unos balones de mecha lentas encontrados en un vehículo de la Unidad de Protección. 15. Consulta sobre hechos ocurridos el 7 de mayo con personal del Batot 13. 16. **18/05/2021.**- 8:00 a.m. Comunicación con la dra. Vargas del batallón Codazzi para hablar sobre pruebas pendientes de allegar para la denuncia. *17.* **8:**30 a 10:30 a.m. Capacitación de L.E. sobre *"Asistencia Militar CEDE11".* 18. Llega publicación del senador Alexander López para proyectar Comunicado de prensa. Se le envía al sr. Coronel Cely, una vez investigado con varios oficiales sobre la situación y al final recibido el informe del señor Coronel Salgado sobre los vehículos que escoltaron por Media Canoa unas tractomulas. 19. Le vuelvo a enviar el cuadro de seguimiento de denuncias al Sargento Ballesteros. **20. 19/05/2021.-** Llega Auto del 28/04 de la JEP, que reconoce al Señor Bolaños como Víctima. Me comunico con él y ya conocía la providencia. 21. Comunicación con la Dra. Vargas del Batallón Codazzi, quien no pudo radicar en la Fiscalía la denuncia sobre lo de la ambulancia, entonces la radicó en la Sijin e inmediatamente le dieron el número del Spoa. 22. Atiendo consulta de la Mayor Andrea Hernández, sobre un soldado profesional que se encuentra de permiso y resultó herido en el "Puente del

	Comercio". 23. Envío correos electrónicos a los Batallones cuya información sobre denuncias presentadas por ellos en el 2019 y 2020, presentan inconsistencias (BIFRA 56, BILOP 07, BATOT 109, BIPIC, BICOD, BICOD 3, BAMOG 10, BAPAL y GAULA). 24. A las 16:00 horas, el señor Coronel Cely se comunica con nosotros para informarse de lo que hemos hecho en relación con las rectificaciones y denuncias en lo que va transcurrido del "Paro". Le presento el informe y le envío por el chat interno, los proyectos de rectificación y el comunicado al señor capitán Diez. 25. **20/05/2021.**- Requerimiento sobre las denuncias del 2019 y 2020 al Bamog 10. 26. Comunicación con el Bilop 7, porque el informe para denuncia que me enviaron, tiene hojas en blanco y no se entiende lo que está a mano alzada. 27. Envié proyecto sobre obstrucción de vías a la Dra. Victoria Eugenia para que le agregue lo que considere pertinente y lo envíe a revisión de la Dra. Sandra Rocío. 28. Comunicación con el coronel Cely sobre lo sucedido en la URI en Popayán, para proyectar la denuncia 29. Envío proyecto de denuncia sobre los hechos el 22 de marzo, Bilop 7, a la Dra. Sandra Rocío para revisión. 30. Envío proyecto de denuncia para radicación al Batot 13. 31. A las 17:35 horas, se comunica el sr. Coronel Cely, hace enlace con el subteniente Palacios para el caso de la URI, porque el documento que enviaron no es legible, está a mano alzada y tiene hojas en blanco que impiden conocer la secuencia de los hechos. 32. **21/05/2021.**- Se envía al señor capitán Diez y al Sargento Ballesteros, el cuadro de noticias de impacto (834) 33. **10:**20 a.m. Conferencia del señor brigadier General Oscar Alexander Tobar S., sobre *"Escenarios disímiles, reflexiones sobre el ántrophos"* dentro del desarrollo del IX Congreso Internacional de Derecho Laboral de la Seguridad Social, adelantado por la U. Sergio Arboleda. 34. Comunicación con el Sargento Segundo Rey del Batallón BIDEH6 por unos eventos que se han presentado en Pradera con el batallón de Desminado.

	35. Envié proyecto de denuncia sobre los hechos en la URI a la Dra. Sandra Rocío para revisión. 36. **22/05/2021.-** Envié proyecto de denuncia sobre los hechos en la URI, al BILOP 7 para que radique la denuncia en la misma Fiscalía en donde se encuentra la iniciada oficiosamente. 37. Envié ajuste de un proyecto de denuncia a la Dra. Sandra Rocío. 38. **24/05/2021.-** Aviso por chat interno al Subt. Palacios del envío en el día de ayer del proyecto de denuncia sobre los hechos en la URI y también informo en el Chat de "Denuncias" 39. Comunicación con la Mayor Yadira para que me informe el nombre, número de cédula del Sr. Teniente Coronel del BIDEH6 que va a firmar la denuncia. 40. Envío cuadro de seguimiento de denuncias proyectadas por nosotros para que la Dra. Victoria Eugenia incorpore las proyectadas por ella. 41. Consulta de la Dra. Victoria Eugenia sobre un menor que encontraron con AEI. El procedimiento a seguir. 42. Envío proyecto de denuncia a la Dra. Sandra Rocío para revisión, sobre hechos ocurridos con el batallón de desminado en Pradera. 43. **25/05/2021**.- Envié proyecto de denuncia al Batot 13 para radicación, se informó al chat interno y al chat de "Denuncias" 44. Entrega al señor Capitán Diez y al Sargento Ballesteros, del cuadro de seguimiento de denuncias proyectadas por nosotros (1574), de 3 formatos diligenciados de fichas con el seguimiento a víctimas (1914) y el boletín oficial (155). 45. Comunicación con el soldado profesional Dairo Hurtado sobre el acto administrativo. 46. Se diligenció el cuadro "DIPER" enviado por la Dra. Shaila Acosta. 47. Envío proyecto de denuncia al Bilop 7 sobre los hechos del 22 de abril para su radicación. 48. Envié ajustes a proyecto de denuncia de hechos ocurridos en Pradera. 49. **26/05/2021.-** De las 15:00 a las 17:20 horas, asistí al Conversatorio "Desaparición Forzada" 50. Comunicación con la Dra. Victoria Eugenia para coordinar los entregables del mes. 51. **27/05/2021.-** De LE nos envían la Circular "Apoyo a la Judicialización", la envío al chat de "Denuncias" para el conocimiento de los Jurídicos de la Tercera División.

	52. Se aclara inquietud frente al entregable de denuncias de los Batallones para los años 2019 y 2020 con el Sargento Ballesteros. 53. **28/05/2021.**- Envío del cuadro de seguimiento de noticias de impacto (835) al sr. Capitán Díez y al Sargento Ballesteros. 54. **29/05/2021.**- Envío de proyecto de denuncia con ajustes a la Dra. Sandra Rocío para revisión, le informé igualmente al chat interno. 55. Envié 5 fichas diligenciadas de la línea jurisprudencial a la dra. Victoria Eugenia. 56. Envié al correo electrónico del Sr. Capitán y del Sargento Ballesteros las fichas diligenciadas de la línea jurisprudencial de la Sala de Amnistía o Indulto. (161) también las envié al chat privado del sr. Capitán Diez. 57. **30/05/2021.**- Envié al correo electrónico del Sr. Capitán y del Sargento Ballesteros las fichas diligenciadas de la línea jurisprudencial de la Sala de Sección de Apelación. también las envié al chat privado del sr. Capitán Diez. 58. Envié al correo electrónico del Sr. Capitán y del Sargento Ballesteros el seguimiento a las denuncias presentadas por los Batallones en el 2019 y 2020, con su respectivo diagnóstico. 59. Envié proyecto de Denuncia al BIDEH6, hechos del 17 de mayo. 60. **31/05/2021.**- Informé al chat interno del bideh6 y al chat de "Denuncias" el envío del proyecto para su radicación. 61. Envié proyecto de denuncia al Bideh6 por hechos del 18 de mayo. 62. Le envié al Sargento Vargas por instrucciones de la Sargento Grays, el cuadro de denuncias proyectadas por nosotros en apoyo a la Tercera División. 63. **01/06/2021.**- Envié proyecto de denuncia sobre hechos del 30 de mayo; Batallón de Alta Montaña a la Dra. Sandra Rocío para su revisión. 64. **02/06/2021.**- Atendí consulta del Capitán Ospina del Bamog 10 sobre hechos ocurridos en Tuluá. 65. Requerimiento a los Batallones que no han informado el número de Spoa de las denuncias radicadas. 66. **3/06/2021.**- Se envía proyecto de denuncia ya revisada al BAMOG 8 por hechos del 30 de mayo, para su radicación; se informa por el interno al SV Oyola Ledesma y al Chat de Denuncias. 67. Envío dos proyectos de denuncias a revisión de la